

FACUA.org - España - 21 de abril de 2015

5 EUROS AL MES TRAS ANUNCIAR QUE SUS TARIFAS SERÍAN PARA SIEMPRE.

FACUA facilita a los usuarios un formulario para denunciar la subida de Movistar Fusión #fraudeMovistar

La asociación estudia llevar a la compañía a los tribunales. Ya ha presentado las primeras denuncias ante las autoridades de protección al consumidor y telecomunicaciones.

FACUA-Consumidores en Acción ha puesto a disposición de los usuarios un formulario para denunciar ante las autoridades de protección al consumidor la subida fraudulenta de 5 euros mensuales en las tarifas de Movistar Fusión que pretende aplicar a partir de mayo.

La asociación ha habilitado una web, FACUA.org/fraudeMovistar, desde la que los usuarios pueden descargar el formulario de denuncia e informarse sobre las acciones de FACUA en defensa de los 3,7 millones de afectados por esta subida ilegal. Y es que Telefónica ha venido anunciando desde el lanzamiento de Movistar Fusión que sus precios serían "para siempre".

La asociación ha denunciado ya a la Telefónica de España ante la la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan), la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones (Setsi) y la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, donde la compañía tiene su sede social.

FACUA, que estudia llevar a la multinacional española ante los tribunales, insta a los afectados a presentar denuncias contra Telefónica para exigir a las administraciones competentes que insten a la compañía a paralizar la subida y, de producirse, a devolverles las cantidades que les cobren con ella.

[- Descárgate el formulario de denuncia en formato .pdf.](#)

[- Descárgate el formulario de denuncia en formato .doc.](#)

[- Descárgate el formulario de denuncia en formato .odt.](#)

FACUA reclama a las administraciones que insten a la multinacional española a la paralización de la subida en sus ofertas integradas de servicios de telefonía fija, móvil, televisión e internet en casa. De no hacerlo, pide la aplicación de multas proporcionales a los beneficios que obtendrá con el incremento tarifario. Según las estimaciones de la asociación, pueden suponer más de 220 millones de euros anuales.

FACUA argumenta que con la subida, Telefónica incurriría en la aplicación de cláusulas abusivas, publicidad engañosa y el incumplimiento de obligaciones contractuales. Así, vulneraría la Ley General de Publicidad, la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y el Real Decreto 899/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba la carta de derechos del usuario de los servicios de comunicaciones electrónicas.

La asociación advierte de que el incremento tarifario anunciado es ilegal ya que Telefónica lleva asegurando desde el lanzamiento de estos servicios que "los precios de Movistar Fusión serán precios finales y para siempre". Así lo hizo, por ejemplo, en el [comunicado de presentación](#) que emitió en septiembre de 2012. Sus [campañas publicitarias](#) también han prometido que nunca subiría las tarifas.

La promesa publicitaria lleva realizando Telefónica desde hace dos años y medio tiene valor contractual, recuerda FACUA. Así, no sólo los clientes con contratos de permanencia tienen derecho a reclamar que la multinacional española mantenga las tarifas durante su vigencia. Todos los usuarios de Movistar Fusión pueden exigir al operador que nunca aplique una subida de precios.

Casi cuatro millones de afectados

Las ofertas convergentes Movistar Fusión cuentan en la actualidad con 3,7 millones de clientes. FACUA advierte de que la subida de 5 euros mensuales anunciada por Telefónica le reportaría un incremento de ingresos de 18,5 millones de euros mensuales, lo que al año supondría nada menos que 222 millones de euros.

"Le recordamos que en caso de no aceptar las nuevas condiciones podrá ejercer su derecho a resolver su contrato sin coste alguno, llamando gratis al 1004 antes del 5 de mayo de 2015". Ésta es la información sobre los supuestos derechos de los usuarios de Movistar Fusión que incluye la comunicación en relación a la subida tarifaria que les ha remitido Telefónica.

Pero en realidad, los afectados no tienen por qué darse de baja. FACUA indica que pueden exigir al operador que no suba las tarifas y cumpla tanto con su publicidad como, en su caso, los contratos de permanencia.

Las penalizaciones tendría que pagarlas Telefónica

Telefónica tampoco podrá aplicar penalizaciones a los usuarios con permanencias vigentes que pidan la baja después de la aplicación de la subida. Y es que el incumplimiento del contrato es causa para resolverlo en cualquier momento de su periodo de vigencia, recuerda FACUA.

En cuanto a las penalizaciones de hasta 190 euros establecidas en los contratos de permanencia de Movistar Fusión, FACUA argumenta que puede exigirse a Telefónica que sea ella la que se las abone a los usuarios por aplicar la subida, en aplicación del principio de reciprocidad en las condiciones contractuales.